

RESOLUCION N° : 1702/03

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de información recibida sobre subsidios otorgados en cumplimiento del artículo 9° de la Resolución N° 1346/2003 del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 26 de noviembre de 2003.-

FABIAN A. ACHILLI
Prosecretario
a/c de Secretaría

OMAR A. ISAGUIRRE
Presidente